



Sustanciación	969
Radicado	05266-31-03-003-2022-00303-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Alberto Arbeláez Ardila
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento-Requiere previo a secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la inscripción efectiva de la medida de embargo por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín Zona Sur (Fls. 04ª l 06 del cuaderno de medidas).

-De otro lado, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que previo a la emisión del despacho comisorio requerido, allegue prueba sumaria que permita la plena identificación del bien inmueble, toda vez que, del certificado de libertad y material probatorio incorporado en la presente demanda no registra dicha información, la cual es necesaria para el trámite de la diligencia solicitada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
28092023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c014944ac9bfb2994e76661f2346501a9e91b9b319ab30e25077fa85f109e369**

Documento generado en 28/09/2023 03:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>